

HOSPITAL NACIONAL “SAN PEDRO” DE USULUTAN

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes” . (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



DR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO USULUTÁN

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 3 NOV 2023

VERSION PUBLICA

RESOLUCION MODIFICATIVA DE
AMPLIACION DE CONTRATO No.
04//2023 DEL CONTRATO No. 16/2023

EL HOSPITAL NACIONAL "SAN PEDRO", de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután, a las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional "San Pedro", suscribió el contrato N°. 16/2023 de fecha **veintisiete** días del mes de abril del año dos mil veintitrés, con el contratista Sr. **VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO**, establecimiento conocido como, **PROVEEDOR EL UNICO**, por un monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 95/100 **(\$28,751.95)** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LICITACIÓN PUBLICA No. 03/2023 por el SUMINISTRO DE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INGRESADAS, AÑO 2023;
- II. Que según consta en nota de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, firmada por Licda. Flor Yasmin Orantes de Argueta, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas en referencia, solicita el complemento de Ampliación del 4% suministro descrito en el romano primero de esta resolución, ya que las cantidades contratadas no alcanzan para cubrir al final del año. Debido al recorte de Presupuesto y al aumento de pacientes por lo que solicita el complemento de ampliación del contrato ya que es indispensable contar con ellos para la alimentación de los pacientes que demandan la atención de los servicios de salud según listado que presenta, para cubrir los primeros días de noviembre del presente año.
- III. Que para el hospital Nacional San Pedro de Usulután, es necesario seguir contando con el suministro anteriormente descrito, considerando que la dieta alimenticia es urgente y necesaria para los pacientes ingresados, ya que contribuye directamente en la recuperación de la salud.
- IV. Que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 158 y 159 de la Ley de Compras Pública, en cuanto a que no existe una mejor opción y las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución; tal como lo establece el solicitante en la solicitud.
- V. Que el administrador del contrato, anexa nota del contratista Sr. VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, firmada por el mismo; en su calidad de persona natural; mediante la cual, manifiesta su consentimiento en el complemento de ampliación del contrato 16/2023.

VERSION PUBLICA

VI. Que la cláusula décima quinta del contrato, da la facultad al hospital de poder hacer modificaciones del contrato, si se mantuvieren las condiciones contractuales favorables al hospital.

POR TANTO; con base a la Ley LACAP dá la facultad para modificar el contrato. Y los artículos 158 de la Ley de Compras Públicas y artículo 188 transitoriedad especial. Y por las razones antes expuestas el director y titular del Hospital Nacional San Pedro, de Usulután, Dr. Rafael Jeovanny Guevara Vanegas, **RESUELVE:**

COMPLEMENTO DE AMPLIACION: el contrato número 16/2023; suscrito con el contratista Sr. VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO, proveniente de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2023, para que brinde el suministro de los productos alimenticios detallados a continuación:

REN GLON No.	CANTI- DAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
7	15	LIBRA	CODIGO:(50104120) CHOQUEZUELA DE RES. MARCA: MONTECILLOS, NICABEEF, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 15 DIAS.	\$5.28	\$79.20	SEMANAL
10	20	LIBRA	CODIGO: 50104480 POSTA NEGRA DE RES. MARCA: MONTECILLOS, NICABEEF, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 15 DIAS .	\$6.48	\$129.60	SEMANAL
44	104	C/U	CODIGO: 50108360 LIMON. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.20	\$20.80	SEMANAL
45	149	C/U	CODIGO: 50108500 MANZANA EXPORTADA. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.34	\$50.66	SEMANAL
46	8	C/U	CODIGO: 50108580 MELON. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$1.77	\$14.16	SEMANAL
48	102	C/U	CODIGO: 50108700 PAPAYA. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$1.78	\$181.56	SEMANAL
72	83	LIBRA	CODIGO: 50118300 PAPA MEDIANA LAVADA. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.55	\$45.65	SEMANAL

VERSION PUBLICA

73	550	C/U	CODIGO: 50118400 PLATANO GRANDE EN ADECUADO ESTADO DE MADURACION, CARBURADO. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.29	\$159.50	SEMANAL
74	10	C/U	CODIGO: 50118675 YUCA. UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.66	\$6.60	SEMANAL
79	8	C/U	CODIGO: 50119120 BROCOLI MEDIANO DE BUENA CALIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$1.25	\$10.00	SEMANAL
80	209	C/U	CODIGO: 50119140 CEBOLLA MEDIANA. UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.26	\$54.34	SEMANAL
81	325	C/U	CODIGO: 50119180 CHILE DULCE VERDE. UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS	\$0.27	\$87.75	SEMANAL
84	9	C/U	CODIGO: 50119240 ELOTE BLANCO GRANDE. UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.23	\$2.07	SEMANAL
86	318	C/U	CODIGO: 50119310 GUISQUIL VERDE, GRANDE UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.39	\$124.02	SEMANAL
88	56	C/U	CODIGO: 50119350 LECHUGA UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$1.15	\$64.40	SEMANAL
89	29	C/U	CODIGO: 50119400 PEPINO MEDIANO FRESCO. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS	\$0.31	\$8.99	SEMANAL
92	15	C/U	CODIGO: 50119490 REMOLACHA. UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.54	\$8.10	SEMANAL
93	2	C/U	CODIGO: 50119510 REPOLLO BLANCO GRANDE. UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$1.80	\$3.60	SEMANAL
95	160	LIBRA	CODIGO: 50119570 TOMATE MEDIANO DE COCINA. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.88	\$140.80	SEMANAL

VERSION PUBLICA

96	202	C/U	CODIGO: 50119640 ZANAHORIA UNIDAD. S/M. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 10 DIAS.	\$0.28	\$56.56	SEMANAL
MONTO TOTAL COMPLEMENTO DE AMPLIACION					\$1,248.36	

Por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 36/100 (\$1,248.36) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; incluyendo los impuestos que por ley el contratista este obligado a cancelar.

- I. El hospital, cuenta con la asignación presupuestaria para la presente ampliación.
- II. La vigencia del Complemento de Ampliación será a partir de la Fecha de Distribución.
- III. Deberán presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor de CIENTO VEINTICUATRO 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$124.84) equivalente al 10% del Complemento de Ampliación de Contrato. la cual tendrá vigencia de 1 año a partir de la Fecha de Distribución de la Modificativa, deberá presentar original y 3 fotocopias.
- IV. Deberán presentar Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes: por un valor de CIENTO VEINTICUATRO 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$124.84) Equivalente al diez por ciento (10%) del complemento de ampliación del contrato. la cual tendrá vigencia de 1 año a partir de la Fecha de Distribución de la Modificativa, deberá presentar original y 3 fotocopias.
- V. La fianza deberá ser presentada en la UACI del hospital, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la Resolución Modificativa de la Ampliación.
- VI. En la factura, deberá consignarse el número de la Resolución Modificativa de Ampliación de Contrato, adicionalmente a lo establecido a los requisitos de la cláusula cuarta del contrato.

VERSION PUBLICA

- VII. El monto del contrato actual, más la ampliación y complemento de la ampliación es de: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS 33/100 (**\$34,502.33**) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- VIII. Se mantienen en firme las demás cláusulas contractuales.

Comuníquese.



DIR. RAFAEL JEOVANNY GUEVARA VANEGAS
DIRECTOR Y TITULAR